

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO PRELIMINAR DE LA CONVOCATORIA ABIERTA No. 041 DE 2024

1. CONSORCIO INTERASIS

OBSERVACIÓN TÉCNICA 1:

“(…)

En la página No 10, se establece que no cumple Técnicamente el CONSORCIO INTERASIS porque no es posible determinar el lugar de ejecución de los contratos aportados, para ello se relaciona un cuadro con las experiencias aportadas y ACLARANDO el lugar de ejecución de cada una y determinando si corresponde a municipio PDET. Adicionalmente se aporta Acta de recibo final del

contrato No 1439 de 2020 y Contrato de obra al cual corresponde el contrato de interventoría No 1343 de 2019, donde se evidencia los lugares de ejecución de cada uno.

(…)” Cursiva fuera de texto inicial.

Respuesta del comité evaluador.

Se recibe el soporte de subsanación y el resultado se verá reflejado en el informe técnico definitivo.

OBSERVACIÓN TÉCNICA 2:

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestar observaciones al informe preliminar Convocatoria Abierta No. 041-2024.

1. Respecto a los requisitos técnicos Habilitantes, una de las condiciones que exige el pliego es:
..”Uno (1) de los contratos debe corresponder a interventoría a la ejecución de actividades de estructuración y/o elaboración y/o ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños de proyectos de CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES VERTICALES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO ”.

Para lo cual el proponente Consorcio AS-AZNE DAPRE, presenta lo siguiente:

- Contrato No CM-290– COADEDICRECENACIN GENIEROS-2020, Cuyo objeto es: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO No. LP.245-COADE-**

DICRECENACINGENIEROS-

2020, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y LOS **ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL** DEL BAMMA 4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE"

Para lo cual me permito manifestar lo siguiente con base en el conocimiento técnico y jurídico que expresa el requisito:

A. El contrato aportado por el Consorcio AS-AZNE DAPRE, consiste en un contrato de Interventoría AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE UNA CONSULTORÍA. NO MENCIONA QUE LA INTERVENTORÍA SE REALICE SOBRE LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO TAL. Por esta razón, este criterio no cumple con la experiencia solicitada como habilitante en el proceso conforme al ítem 3.3.3.1.

B. Los estudios y diseños que me mencionan en el contrato corresponden a ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, DOTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL , lo cual se considera que no cumple con el requisito ya que no es una CONSTRUCCIÓN sino como lo determina ADECUACIÓN E INSTALACIÓN, Además, son Estructuras metálicas transitorias y no permanentes las cuales no son instaladas en concreto justamente por su tipo de sistema constructivo.

C. Los estudios y diseños de la fase II, ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL, no corresponden a edificaciones verticales en concreto teniendo en cuenta que ..Cito: *Un hangar es una estructura amplia y alta diseñada específicamente para el almacenamiento y mantenimiento de aeronaves.* lo cual según la Norma NSR 10 CAPÍTULO DEFINICIONES A.1.2.4. Excepciones expresa "El presente reglamento de construcciones sismorresistentes, NSR 10 es aplicable a edificaciones (Construcciones cuyo uso primordial es la habitación u ocupación por seres humanos) Y no se aplica a: Diseño y construcción de estructuras especiales". Por lo tanto, un Hangar según la normativa colombiana, no corresponde a una Edificación, se menciona con conocimiento de causa ya que así está especificado en la Ficha Técnica del HANGAR DE MANTENIMIENTO BM4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE (GUAVIARE), adjunto al presente oficio.

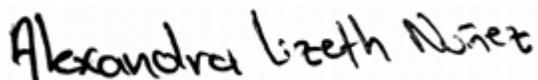
Por otra parte el CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, tampoco es considerada según la Norma NSR 10 como una edificación vertical en estructura de concreto, ya que de acuerdo al capítulo A.13 de la Norma la NSR-10 DEFINICIONES Y NOMENCLATURA DEL TÍTULO A. Menciona: "Cerramiento- Muro localizado en el paramento del lote de terreno y que se encuentra separado de la edificación en la dirección perpendicular al paramento del lote de terreno, que no hace parte del sistema estructural de soporte de la edificación y cuya altura no excede 4 metros".

Por esta razón, esta experiencia **no puede ser considerada que Cumple** para acreditar la experiencia solicitada en el literar 3.3.3.1 de Analisis Premilimnar publicado en la presente convocatoria, Siendo

este un requisito habilitante el proponente **no estaría habilitado Técnicamente** para la evaluación final.

Cabe mencionar que en un proceso público de contratación no se acepta el mejoramiento de propuestas con el cambio de las experiencias aportadas por los proponentes para los requisitos habilitantes.

Atentamente,



ALEXANDRA LIZETH NUÑEZ SARASTY
Representante Legal CONSORCIO INTERASIS



ANDRES DAVID GOMEZ MARTINEZ
Ingeniero Civil Magister en Estructuras T.P 25202-425675



JUAN CARLOS HERRERA MARTÍNEZ
Ingeniero Civil Magister en Estructuras T.P 13202-115541

Respuesta del comité evaluador.

Se ha realizado un análisis de la Ficha Técnica del Hangar de Mantenimiento BMMA4, edificación desarrollada por el Consorcio AS-AZNE DAPRE y aportada para acreditar los requisitos habilitantes de la Convocatoria Abierta No. 041-2024.

La Ficha Técnica describe un proyecto (hangar) que comprende:

- **Diseño Estructural:** El hangar presenta una estructura principal de acero, lo cual implica un diseño estructural complejo que considera cargas de viento, sísmicas y de peso propio, requiriendo cálculos y análisis específicos.

- **Cimentación:** La cimentación del hangar se realiza sobre pilotes, lo cual exige un estudio geotécnico detallado y un diseño de cimentación que garantice la estabilidad de la estructura.
- **Obras Civiles:** El proyecto incluye obras civiles como la construcción de oficinas, depósitos y cuartos técnicos, lo cual demuestra la experiencia en la ejecución de diferentes tipos de edificaciones.
- **Elementos Verticales en Concreto:** Aunque la estructura principal es de acero, la Ficha Técnica evidencia la presencia de elementos verticales en concreto, como muros de contención, bases para equipos y cimientos para las oficinas y demás construcciones complementarias. Estos elementos requieren conocimientos de diseño y construcción de estructuras de concreto.

A. Si bien el contrato aportado tiene como objeto: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE** PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO No. LP.245-COADE-DICRECENACINGENIEROS-2020, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, ADQUISICION E INSTALACION, DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS MODULARES DE LAS UNIDADES MILITARES A NIVEL NACIONAL Y **LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DELGUAVIARE**". Por lo tanto, el Consorcio AS-AZNE DAPRE sí cuenta con experiencia en la interventoría de estudios y diseños.

B. El indicar que los sistemas modulares no son edificaciones verticales en concreto es irrelevante, ya que la acreditación de la experiencia se da con base a "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE **LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE UN HANGAR DE MANTENIMIENTO Y UN CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BAMMA 4 SAN JOSE DELGUAVIARE**". Además, como se mencionó anteriormente, **el proyecto incluye elementos verticales en concreto**, lo cual cumple con el requisito de la convocatoria.

C. Si bien la Norma NSR-10 clasifica al hangar como una estructura especial, esto no lo excluye de ser considerado una edificación. Para efectos de este proceso de contratación, se entiende por "edificaciones verticales" aquellas construcciones que se desarrollan principalmente en altura, es decir, que presentan más de un nivel sobre el terreno. El hangar, con su diseño para albergar aeronaves, necesariamente posee una altura considerable, superando la altura de una construcción de un solo nivel.

El análisis de la Ficha Técnica del Hangar de Mantenimiento BMMA4 permite concluir que el Consorcio AS-AZNE DAPRE sí cuenta con la experiencia habilitante requerida en la Convocatoria Abierta No. 041-2024. La participación en este proyecto les ha brindado experiencia en la



**Agencia de Renovación
del Territorio**



interventoría de estudios y diseños, así como en la construcción de edificaciones con elementos verticales en concreto.

En los anteriores términos, se da respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación técnico preliminar de la Convocatoria Abierta No. 041 de 2024.

Eugenio Estupiñán Guevara
Subdirector de Desarrollo Económico



FM-ART-04. V7
Publicado: 24-06-2024

